

Expediente: **5336/17**

Carátula: **MOLINA MARIA BEATRIZ C/ BUSTOS SILVIA BEATRIZ DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - *MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR*

90000000000 - *BUSTOS, SILVIA BEATRIZ DEL VALLE-DEMANDADO*

23288847169 - *GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5336/17



H106038708603

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "MOLINA MARIA BEATRIZ c/ BUSTOS SILVIA BEATRIZ DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 5336/17.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 16/09/2025 19:31.

San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2025.

- 1) Téngase presente que el Letrado interviniente por la parte actora, manifiesta que su mandante ha recibido extrajudicialmente el pago de la totalidad de la deuda reclamada en autos, por lo que otorga formal carta de pago.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el Letrado (por derecho propio) a favor de la demandada en concepto de pago total y definitivo por honorarios regulados en autos.
- 3) Al archivo de la presente causa: Previo a lo solicitado, dése cumplimiento con el Art. 35 y 34 de la ley 6.059 . Fecho se proveerá lo pertinente, a instancia del interesado.
- 4) Téngase presente la conformidad del art. 35 de la ley 5.480 .
- 5) Reponga los derechos fiscales que se adeudaren. A tal fin practíquese planilla fiscal por Secretaría- MMR - 5336/17 -

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.